Expdte refn. **CONTR/2019/709255**

Servicio de PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADM. PÚBLICA E INTERIOR (3 lotes)

RESPUESTA A CONSULTA DE EMPRESA LICITADORA.

En relación con el expdte ref. CONTR/2019/709255, contrato de servicio de PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADM. PÚBLICA E INTERIOR (3 lotes), se comunica que se han recibido por correo electrónico las siguientes consultas de la empresa M&C SAATCHI MADRID SL en fecha 18/08/2020, relativas a las tarifas regionales de soportes del medio radio apdo. 1 (descuentos a aplicar con carácter general en la compra de espacios publicitarios en radio) en el **ANEXO IX-B, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 2 (RADIO Y TELEVISIÓN), pág. 59 del PCAP**:

A) "Si sólo piden ustedes descuentos sobre la Tarifa Regional de los soportes, ¿qué descuento se aplicaría sobre las actuaciones Provinciales o Locales?

Creemos que con una aclaración indicando

1. *Que los descuentos serán aplicables sobre cualquiera de las tarifas, Regionales / Provinciales / Locales de los soportes solicitados.*
2. *Será de obligada aplicación la Tarifa Regional de los soportes en aquellos que los tengan."*

B) "En la relación de Soportes que solicitan algunos de ellos carecen de Tarifa Regional unificada y la tarifa es la suma de las cabeceras distribuidas (40 Principales, Cadena Dial, Radiolé). Al no poder ni deber dar condiciones sobre unas tarifas inexistentes, con la aclaración solicitada en el Punto A sería suficiente."

En relación con las cuestiones planteadas, tocantes al citado Apdo. 1 (descuentos a aplicar con carácter general en la compra de espacios publicitarios en radio) del ANEXO IX-B, MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA pare el LOTE 2 (RADIO Y TELEVISIÓN), se anota que:

-En caso de acciones puntuales en radio de ámbito local, comarcal o provincial, el descuento que se oferte sobre tarifas regionales de los soportes será asimismo aplicable a las tarifas provinciales o locales de tales soportes.

-Será de obligada aplicación la tarifa regional en aquellos soportes que dispongan de la misma. Cuando un soporte no disponga de tarifa regional como tal, sino de un conjunto de tarifas de sus emisoras distribuidas (provinciales, comarcales o locales), se entenderá como tarifa regional el sumatorio de tales tarifas.

El Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional.

Por ausencia, el Asesor Técnico.